

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN ANUAL DEL VICEPRESIDENTE DE LOS INSTITUTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS PERIODO 2024-2025

A LOS PRESIDENTES DE LOS INSTITUTOS DE ADMINISTRACION PÚBLICA DE LOS ESTADOS ADHERIDOS AL SISTEMA INAP:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9º, 20 fracción III, y 28 de los Estatutos, 12 y 14 del Reglamento Electoral y el artículo 7º de las Reglas de Operación del Sistema INAP, se les convoca a la ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE PARA LOS INSTITUTOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS ESTADOS PERIODO 2024-2025 que tendrá verificativo el **22 de marzo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

UNICO. - Elección del Vicepresidente para los Institutos de Administración Pública de los Estados, periodo 2024-2025, bajo las siguientes bases:

- a) Cargo a Elegir: Vicepresidente para los Institutos de Administración Pública de los Estados, **Período 2024-2025.**
- b) Requisitos para postularse y ser electo Vicepresidente para los Institutos de Administración Pública de los Estados (artículos 20 fracción III de los Estatutos y 14 del Reglamento Electoral), son los siguientes:
 1. Ser asociado individual del INAP con derechos vigentes.
 2. Ser presidente o titular de alguno de los institutos pertenecientes al Sistema INAP, con convenio de colaboración vigente.
- c) Mecanismo de recepción de candidaturas
Del 18 al 20 de marzo de 2024, los Presidentes de los Institutos de Administración Pública de los Estados, adheridos al Sistema INAP, podrán enviar su postulación como candidatos a través del correo electrónico de la Secretaría que es: secretaria@inap.org.mx
- d) De los requisitos para votar:
De conformidad al artículo 20 fracción III de los Estatutos del INAP, podrán votar los presidentes de los Colaboración por el que se adhieren al Sistema INAP, el cual deberá encontrarse vigente.
- e) Emisión del Voto.
La elección se realizará **el Viernes 22 de marzo de 2024, en un horario de 09:00 a 15:00 hrs.** Para la celebración de la jornada, la Secretaría dará a conocer previamente a los presidentes de los Institutos de Administración Pública de los Estados que tengan derecho a voto, a aquellos que hayan cubierto los requisitos y que por lo tanto serán los candidatos.
- f) La recepción del voto se hará vía electrónica, a través de la cuenta de la secretaria del INAP que es: secretaria@inap.org.mx en el horario y día señalados. Los resultados se darán a conocer al día siguiente de la elección en el portal del instituto.

Atentamente

Mtra. Selene Lucía Vázquez Alatorre
Secretaria del Instituto Nacional de Administración Pública